



*Consulado General de España
en Burdeos*

CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL C.R.E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se convocan las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Burdeos.

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en esa Oficina Consular en el plazo de dos meses a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios de esta Oficina Consular, con los requisitos que establece el artículo 8 de la Orden Ministerial de 13 de julio de 2010 antes mencionada.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que fije la Comisión Electoral, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden Ministerial de 13 de julio de 2010.

En Burdeos, a 15 de julio de 2026

EL CANCELLER/ENCARGADO A. I.

Alberto Roldán Hermoso de Mendoza